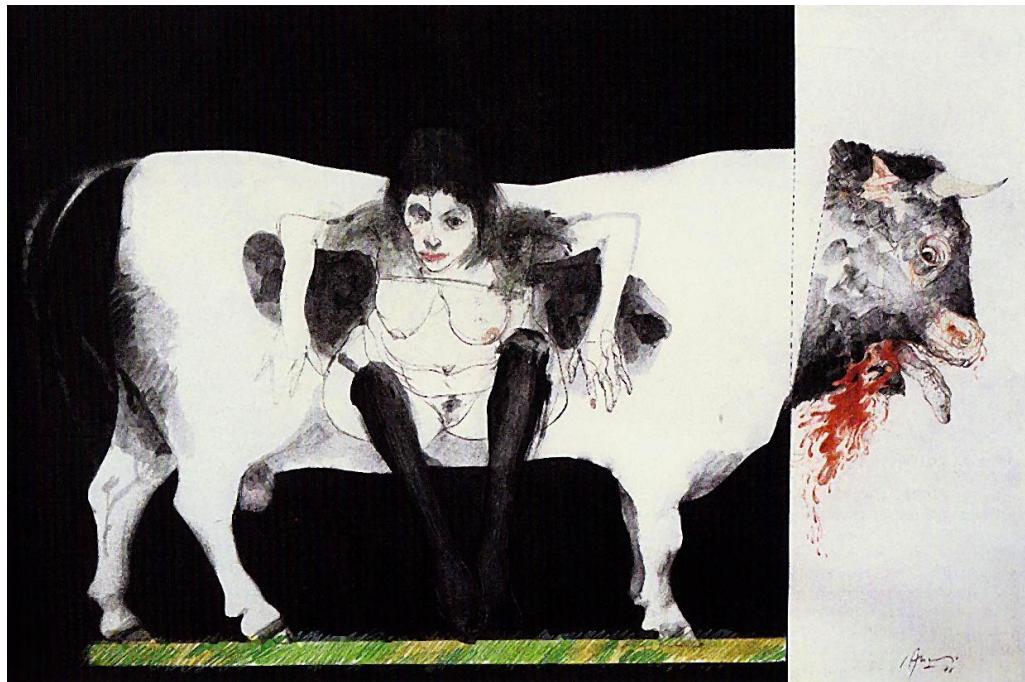


Cultura Laica

Revista argentina de estudios culturales
Órgano oficial del Instituto Laico de Estudios Contemporáneos Argentinos (ILEC ARGENTINA)
Año I, N° 4 – Noviembre de 2013

“... Si queremos ser libres, debemos hacer nuestro nomos. Si queremos ser libres, nadie debe poder decirnos lo que debemos pensar”
Cornelius Castoriadis (1922-1997)



“Divan Vaca”/Carlos Alonso (artista plástico argentino)/ 1929

En este número:

- Argentina: ¿alimentos para todos, o para pocos? /Rubén Manasés Achdjian
Ampliación de ciudadanía y protección de datos personales/Eduardo Peduto
La ciencia, la Verdad y los Librepensadores/ Marcelo Laserna
Caridad institucionalizada: la nueva forma de esclavitud/Rogelio López Guillemain
La traición laica/Sebastián Sfriso
Libre Pensamiento: materia optativa en la Universidad Nacional del Litoral/Carlos Cebey

SOLO HABLEMOS DE LAICISMO

Cuando una institución tiene fuerza social, política, económica, toda palabra que se emite se convierte en instrumento de poder, es decir, un discurso que tiene la capacidad de modificar unilateralmente todos los demás. Y cuando nos referimos a la iglesia católica, la palabra es su arma más poderosa, en tanto que el discurso, sea verdadero o sesgado, importa en la medida en que sea inapelable ante la conciencia de sus fieles.

Cuando hablamos de “*sana laicidad*” o solo de “*laicidad*”, inmediatamente viene a la mente una misma idea o respuesta, ya que a la palabra *laicidad* se le agrega una adjetivación, para definirla como “buena” o como algo que encierra una “buena intención”. Pero cuando analizamos el discurso completo, empezamos a reconocer que ambos conceptos son muy disímiles uno de otro.

La ortodoxia clerical siempre se preocupó de enseñar que la “*sana laicidad*” es lo que los Estados occidentales deben practicar, a diferencia de una laicidad a secas, o incluso del laicismo. Más aún, la Iglesia remarcó que la “Sana Laicidad” es equivalente al mutuo respeto entre la Iglesia y el Estado, fundamento en la autonomía de cada parte, mientras que el “Laicismo” es igual a una actitud de hostilidad o indiferencia contra la religión. Cuántas veces habremos escuchado, en boca de los defensores del entrometimiento de la Iglesia en las cuestiones públicas de un Estado, que es necesario un Estado-Iglesia, “sanamente secularizado”, donde el primero no debe negarse a la idea de que el individuo encuentra su último fundamento en la religión y que, por lo tanto, los asuntos públicos (la educación, la cultura, las cuestiones jurídicas y legislativas, etc.) deben tener también como último filtro la moral religiosa.

En diferentes discursos, tanto Juan Pablo II como Benedicto XVI dijeron que: “...en el ámbito social se va difundiendo también una mentalidad inspirada en el laicismo, ideología que lleva gradualmente, de forma más o menos consciente, a la restricción de la libertad religiosa hasta promover un desprecio o ignorancia de lo religioso, relegando la fe a la esfera de lo privado y oponiéndose a su expresión pública...” (Juan Pablo II, discurso del 24 de enero de 2005, subrayado nuestro) y que (...) “...Es legítima una sana laicidad del Estado en virtud de la cual las realidades temporales se rigen según las normas que les son propias, pero sin excluir las referencias éticas que encuentran su último fundamento en la religión...” (24 de junio de 2005, discurso de Benedicto XVI en Palacio del Quirinal, subrayado nuestro).

Benedicto XVI, en su discurso dirigido a los juristas católicos el 9 de diciembre de 2006, argumentó que “la “*sana laicidad*” implica que el Estado no considere la religión como un simple sentimiento individual, que se podría confinar al ámbito privado. Al contrario, la religión, al estar organizada también en estructuras visibles, como sucede con la Iglesia, se ha de reconocer como presencia comunitaria pública. Esto supone, además, que a cada confesión religiosa se le garantice el libre ejercicio de las actividades de culto -espirituales, culturales, educativas y caritativas- de la comunidad de los creyentes...”. “...Tampoco es signo de sana laicidad negar a la comunidad cristiana, y a quienes la representan legítimamente, el derecho de pronunciarse sobre los problemas morales que hoy interpenetran la conciencia de todos los seres humanos, en particular de los legisladores y de los juristas. En efecto, no se trata de injerencia independiente de la Iglesia en la actividad legislativa, propia y exclusiva del Estado, sino de la afirmación y de la defensa de los grandes valores

que dan sentido a la vida de la persona y salvaguardan su dignidad. Estos valores, antes de ser cristianos, son humanos; por eso ante ellos no puede quedar indiferente y silenciosa la Iglesia, que tiene el deber de proclamar con firmeza la verdad sobre el hombre y sobre su destino”.

Sin caer en prejuicamientos, cuando el Papa Francisco en su discurso en Río de Janeiro habló sobre los beneficios de la laicidad de los Estados, ¿podemos pensar, acaso, que se apartó de la línea de pensamiento de sus antecesores? ¿O, en realidad, sigue fomentando la injerencia de la religión en los registros públicos de los Estados soberanos y en sus diversas formas?

Esta visión relativista de lo que para la iglesia católica significa “*sana laicidad*” –en contraposición con el concepto de laicismo– encierra cuestiones filosóficas, políticas, morales e incluso psicológicas que son largas de explicar. La manera más fácil de entender la diferencia es a través de las formas manifiestas que asumen una y otra.

Cuando en las escuelas públicas, el dictado de la materia religión se impone como “necesaria”, porque se asume que la ética y la moral de los niños y adolescentes deben quedar en manos de la iglesia católica y, al mismo tiempo, el Estado subvenciona centros privados que forman catequistas, estamos frente a la “*sana laicidad*” que propicia la Iglesia.

Sin embargo, cuando se retiran todos los símbolos religiosos de las instituciones públicas y se dictan fallos judiciales que protegen la libertad de conciencia y la privacidad de las personas, así como los derechos de minorías religiosas y étnicas, o que impiden la discriminación que ejercen aquellas personas que practican una confesión frente a otras que son aconfesionales, la iglesia entiende esto como un atropello laicista irracional, que atenta contra la tradiciones espirituales de un pueblo mayoritariamente católico.



elroto@inicia.es

Fuente: El Roto (www.laicismo.org)

Cuando un Estado legisla en forma independiente, pero lo hace guiado por la “moral católica”, es un Estado practicante de la “*sana laicidad*”; pero si, por el contrario, un gobierno aprueba leyes contrarias a los dogmas morales católicos (matrimonio igualitario, educación sexual, aborto, igualdad de género o eutanasia, por citar algunos ejemplos), la iglesia asumiría esto como un caso de laicidad radical, extremista e immoral.

Si existiera una total libertad de culto, pero el patrimonio de la iglesia católica gozara de un régimen fiscal privilegiado, estaríamos construyendo un Estado de “*sana laicidad*”. Pero si el Estado llegase a eliminar algunos de los privilegios de los que goza actualmente, estaríamos frente a un Estado laicista recalcitrante... Y los ejemplos son vastos, pero creemos que con los enumerados queda bien contrastada la diferencia.

Más aún: inserto en este juego de la *sana* o *buena laicidad* contrapuesta a aquella otra, la *aberrante* y *hostil* contra la religión, se esconde una cuestión de histeria clerical, más propia del

diván de psicoanálisis que de un debate académico, que se exterioriza cuando la Iglesia *odia la laicidad a secas (o el laicismo) y ama esa otra laicidad que encuentra en la fe su último fundamento*. ¿O cómo se explica, si no es a través de la psicología, que la Iglesia “ame” todo aquello que “odia” en realidad? ¿O “ama” solo aquello que ve desde su propia lupa –dígase mejor, conveniencia- distorsionando las palabras y, en definitiva, el discurso que baja a sus fieles?

Laicidad “sana”, “buena”, “moderada”, o como la quieran llamar los intérpretes religiosos, la idea que subyace es una sola, y no merece más que una sola definición: *el Laicismo es, simplemente, una forma de vida*, es pensar en una sociedad libre, equitativa y soberana. Prescindir de cualquier proselitismo religioso es el objetivo, donde el ejercicio permanente de respeto y tolerancia hacia todas las confesiones implique una convivencia pacífica de todas ellas, construyendo de esta forma una sociedad pluralista e inclusiva. Una sociedad en la que la razón prime sobre lo sobrenatural.

Desacralizar la ética, la moral, la política y el derecho es la cuestión fundamental. Sin dudas la tarea es ardua, más aún cuando la Iglesia se ocupó en construir una falsa laicidad, revestida de dos mil años de influencia judeocristiana.

Cualquier otra interpretación es pretender confundir con una velada versión que atenta contra el verdadero espíritu laico de la Ilustración y deja al descubierto las intenciones del Vaticano de sostener su injerencia en los asuntos públicos de los Estados libres e independientes.

Por lo tanto, atentos al discurso y al poder de la palabra, es mejor hablar *solo de laicismo*, porque así solo –sin aditamentos engañosos- queda bien, y así solo, sin ninguna adjetivación, es mejor practicarlo. ☰

cia del presidente Nixon en el caso Watergate. Aunque esto pueda sonar como una digresión, cabe consignar que, tras los atentados en las Torres Gemelas, con la sanción el 26 de octubre de 2001 por el Congreso de los EE.UU. durante la gestión del presidente George W. Bush de la ley conocida con el nombre de *Patriotic Act*, estos derechos se han visto seriamente restringidos cuando no conculcados.

Inspirada en motivaciones absolutamente diferentes dos años después, en 1976 la Constitución de Portugal a través de su artículo 35 establece los aspectos generales de la protección de datos personales y los derechos que asisten a sus titulares. No es casual que haya sido la sociedad lusitana -tras los 40 años de dictadura de Oliveira Salazar- la que pusiera énfasis en este aspecto y señalara de manera taxativa que la informática “...no puede ser utilizada para el tratamiento de datos relativos a convicciones filosóficas o políticas, afiliación a partidos o sindicatos, confesión religiosa, vida privada y origen étnico, salvo con el consentimiento expreso del titular, autorización prevista por la ley con garantías de no discriminación o para procesamiento de datos estadísticos no identificables individualmente”. El último inciso del mismo artículo extiende estas prescripciones a las bases de datos que consten en ficheros manuales.

En 1978 la Constitución Española, una de las consecuencias inmediatas de la firma del Pacto de la Moncloa el año anterior, recogería también esta protección, aunque de manera más difusa que en el caso portugués. Sin embargo, años después será España la que se ponga a la cabeza de este derecho en países latino-parlantes.



POLÍTICA Y SOCIEDAD CIVIL

AMPLIACIÓN DE CIUDADANIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Escribe: Eduardo PEDUTO
ILEC C.A.B.A.

Muchos serían los niveles de análisis o las vertientes posibles para abordar el tópico relativo a la ampliación de ciudadanía. Hemos seleccionado una que, ya sea por su relativa reciente aparición si la medimos en términos de acontecimiento histórico como por la escasa difusión alcanzada, se halla aún invisibilizada para la gran mayoría. Al menos en los aspectos que hoy nos interesa compartir con ustedes: la llamada figura del “habeas data”, más conocida como protección de datos personales.

Sintéticamente estamos hablando del derecho que asiste a toda persona, identificada o identificable, de solicitar la exhibición de los registros, públicos o privados, en los cuales están incluidos sus datos personales o los de su grupo familiar, para tomar conocimiento de su exactitud; de requerir la rectificación, la supresión de datos inexactos u obsoletos o que impliquen discriminación, o de que la forma en que han sido registrados sea fiel a la identidad en que se reconoce.

Señalaremos al respecto que la cuestión, si bien comenzó a adquirir cierta relevancia hacia fines del siglo XIX, recién emergió de manera potente en el último cuarto del siglo XX. Efectivamente, en Estados Unidos de Norteamérica se reguló el tema de manera particular en la Privacy Act de 1974, que protege el derecho de intimidad y tuvo su antecedente en la preocupación ocasionada por el escándalo que llevó a la renun-

cia del presidente Nixon en el caso Watergate. Aunque esto pueda sonar como una digresión, cabe consignar que, tras los atentados en las Torres Gemelas, con la sanción el 26 de octubre de 2001 por el Congreso de los EE.UU. durante la gestión del presidente George W. Bush de la ley conocida con el nombre de *Patriotic Act*, estos derechos se han visto seriamente restringidos cuando no conculcados.

Inspirada en motivaciones absolutamente diferentes dos años después, en 1976 la Constitución de Portugal a través de su artículo 35 establece los aspectos generales de la protección de datos personales y los derechos que asisten a sus titulares. No es casual que haya sido la sociedad lusitana -tras los 40 años de dictadura de Oliveira Salazar- la que pusiera énfasis en este aspecto y señalara de manera taxativa que la informática “...no puede ser utilizada para el tratamiento de datos relativos a convicciones filosóficas o políticas, afiliación a partidos o sindicatos, confesión religiosa, vida privada y origen étnico, salvo con el consentimiento expreso del titular, autorización prevista por la ley con garantías de no discriminación o para procesamiento de datos estadísticos no identificables individualmente”. El último inciso del mismo artículo extiende estas prescripciones a las bases de datos que consten en ficheros manuales.

En 1978 la Constitución Española, una de las consecuencias inmediatas de la firma del Pacto de la Moncloa el año anterior, recogería también esta protección, aunque de manera más difusa que en el caso portugués. Sin embargo, años después será España la que se ponga a la cabeza de este derecho en países latino-parlantes.

titular: el titular es él. Para exemplificarlo tomaremos uno de los casos más habituales y que más resistencias genera: el de la historia clínica. La historia clínica le pertenece al paciente. No es del profesional médico ni del hospital, sanatorio o clínica. Es el derecho de toda persona a que la historia clínica obre en su poder en el momento que así lo deseé. La tensión existente en la materia ha llevado a la necesidad de sancionar, en el último año, una ley nacional de derechos de los pacientes en cuyo texto hay un capítulo destinado al tema de la historia clínica.

Ahora bien: hay un antes y un después de que los datos personales se asienten en un banco o registro. El después se halla referido a la conservación de esos datos por un lapso suficientemente prolongado. ¿A qué me refiero? A los datos obrantes en un servicio de salud, un establecimiento educativo o en lugares donde alguien se haya desempeñado como trabajadora o trabajador.

Pero así como hay un después en relación con los datos personales recabados, existe también un antes. Dicho en otras palabras: el derecho que asiste a todo ciudadano a que los aspectos identitarios que conforman sus atributos como persona sean registrados de manera integral. Desde esa perspectiva, el caso por excelencia lo constituye el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, pues en él se hallan registrados gran parte de los episodios de nuestro ciclo vital: nacimiento, mayoría de edad, casamiento, divorcio, maternidad, paternidad, etc.

Y es acá dónde comienza a emerge la conexidad entre identidad y protección de datos personales. ¿Por qué? Porque ese vínculo halla también su correlato en la forma registral que revista.

Ello nos obliga a aclarar, como ya sucedió con la noción de ciudadanía, de qué estamos hablando cuando nos referimos al concepto de identidad. Entendemos como tal a un proceso en permanente construcción, constituido por un conjunto de atributos que nos identifican frente a nosotros mismos y también frente a los demás. Es de ese conjunto de atributos del que podemos escindir aspectos que conforman los denominados datos personales. El derecho a la identidad, como capítulo específico en el catálogo de los derechos humanos, ha sido una construcción que evolucionó desde los primeros instrumentos internacionales que surgieron a mediados del siglo XX hasta la actualidad.

Para afinar aún más el concepto de identidad, transcribiré la visión acerca de la identidad formulada por la Jueza Elena Liberatori, que constituye el fundamento de un fallo suyo sobre el que volveremos más adelante. Y no lo hago porque crea que es la definición más acabada o completa de la palabra identidad, sino por la singularidad de constituir el andamiaje para que una magistrada imparta justicia. Dice así: *"La identidad del ser humano, en tanto éste constituye una unidad, presupone un complejo de elementos, una multiplicidad de carácter predominantemente espiritual, psicológico o somático, mientras otros son de diversa índole, ya sea cultural, religiosa, ideológica o política. Y estos elementos, obviamente, no se obtienen o heredan genéticamente, sino que se han formado a lo largo de la vida a raíz de distintas circunstancias, una de las cuales –diríamos fundamentales– es la familia que se integra; y ello sea que no exista con todos o algunos de sus miembros vínculo biológico alguno."*

En síntesis, la identidad incluye tanto la inscripción del nacimiento en el seno de una familia y la asignación de un nombre y nacionalidad propios, como la inserción dentro de una comunidad, con su lengua, su cultura, su territorio y su historia colectiva, aspectos desde los cuales es posible construir la propia historia y proyectarse socialmente en el tiempo como un ser único e irrepetible. El reconocimiento del derecho a la identidad es vital para el ejercicio de los demás derechos y debe ser preservado de toda forma de vulneración o discriminación.

Partiendo de estos principios, hemos seleccionado tres grupos sociales, de muy diverso origen y naturaleza, que han visto o ven vulnerados su derecho a la identidad.

Durante la última dictadura militar, entre otro sinnúmero de crueidades y aberraciones, asistimos a uno de los capítulos paradigmáticos en esta materia: la violación intencional y sistemática en torno a los niños y niñas, hoy ya adultos, nacidos en cautiverio y que fueron apropiados. Una búsqueda dolorosa, desgarradora, inconclusa, que si bien hoy nos muestra más de 100 personas que han recuperado su identidad, queda aún por develar lo sucedido a muchísimos más. Reconocedores o no de la situación vivida, con una mirada benévola o de justo rencor respecto a sus apropiadores. Resultaren estos últimos integrantes de los grupos de tareas que operaban en la época o receptores de buena fe, las configuraciones convivenciales tenían un atributo basal: la mentira. Una deformación, alteración o negación de la realidad que, sin duda alguna, ha sido el elemento constitutivo de una identidad vulnerada. El conocimiento de la verdad, en este caso, no forma parte tan solo de un axioma filosófico ni de un requisito ético: este conocimiento resulta indispensable para los otrora niños y niñas como condición necesaria para reorientar el proceso de construcción de su identidad.

También debemos dar cuenta de otros dos grupos de nuestra sociedad, negados o estigmatizados hasta hace muy poco tiempo en el imaginario social como consecuencia de atavismos cuya raíz obedecía a razones ideológicas o dogmáticas. Uno, el constituido por parejas o matrimonios integrados por personas del mismo sexo; el otro, el de los ciudadanos pertenecientes a los pueblos originarios distribuidos a lo largo de nuestro territorio nacional.

En el primero de los casos se comenzó a reconocer, a partir de la modificación del Código Civil mediante la ley conocida como de matrimonio igualitario, el derecho de aquellas personas que han optado, en el libre ejercicio de su orientación sexual, por contraer matrimonio con otra persona de su mismo sexo. Es a una circunstancia derivada de este reconocimiento a la que hace referencia la jueza Elena Liberatori. Debió dictaminar sobre la legitimidad de la solicitud de dos mujeres, madres de un hijo, que reclamaron al Registro Civil la inscripción del niño con los dos apellidos maternos, cuestión a la que el organismo registral se negó. La magistrada en su fallo, parte de cuyos fundamentos reproducimos más arriba, no hizo otra cosa que resaltar, por una parte, la legitimidad y por la otra, la necesidad de reconocimiento social que tenían esas madres. Y, en consecuencia, la adopción de medidas por parte del Estado que reflejen esa multiplicidad de formas que va adquiriendo la identidad de cada ser humano en la compleja sociedad contemporánea así como la diversidad de contextos en los que se halla incluido y a cuyo reconocimiento tiene derecho. Finalmente, el Registro Civil se vio obligado a acatar la decisión judicial.

Pero sería ocioso quedarnos encerrados en el análisis de un caso si no tomáramos a este como testimonio de una colisión entre dos lecturas y dos interpretaciones de un mismo hecho: una de ellas inscripta en un marco biólogo restringido y otra de carácter multívoco que busca que el Estado actúe en consonancia con las transformaciones sociales y culturales de la contemporaneidad. Transformaciones que están íntimamente ligadas a la noción de identidad si la entendemos como la hemos intentado definir en esta presentación. Transformaciones que interpelan y develan, que cuestionan y proponen. Legítimas multiplicidades que encuentran en la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires –que debe ser leída como un todo y no de manera fragmentada– el marco axiológico y operativo para todos aquellos que, en ejercicio de sus funciones o de nuestra ciudadanía, debemos tratar cuestiones como las abordadas en este artículo. Tomo la Constitución de nuestra ciudad por con-

siderar su texto como el más avanzado existente en nuestro país y que colecta, de manera organizada y sistemática, el catálogo de derechos humanos de primera, segunda y tercera generación.



Fuente: www.rsplanner.it/servizi.html

Cito, a los efectos de lo que estamos desarrollando, el texto completo de su artículo 11, que forma parte del Título Primero - Derechos y Garantías: *"Todas las personas tienen idéntica dignidad y son iguales ante la ley. Se reconoce y garantiza el derecho a ser diferente, no admitiéndose discriminaciones que tiendan a la segregación por razones o con pretexto de raza, etnia, género, orientación sexual, edad, religión, ideología, opinión, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción o menoscabo. La Ciudad promueve la remoción de los obstáculos de cualquier orden que, limitando de hecho la igualdad y la libertad, impidan el pleno desarrollo de la persona y la efectiva participación en la vida política, económica o social de la comunidad".*

La redacción final de este artículo estuvo a cargo de la Comisión de Redacción y Normas de Gobernabilidad de la Convención Constituyente de la Ciudad de Buenos Aires celebrada en 1996, presidida por el hoy integrante de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Eugenio Raúl Zaffaroni. La mención de la identidad del jurista que la presidía es intencional porque ilustra que el texto se inspira en las categorías conceptuales que manejan y desarrollan importantes referentes de la ciencia jurídica de nuestro país, a la vanguardia de un pensamiento abierto, flexible y que se alimenta, en términos de doctrina, del aporte efectuado por otras disciplinas como la sociología, la antropología social, la historia y la filosofía.

Este mismo marco es el que nos permite abordar la otra problemática que incluimos en nuestro análisis: ciudadanía y pueblos originarios. Este Binomio conjuntivo ha sido soslayado, cuando no tergiversado o descalificado, durante más de 100 años, tanto desde el Estado como desde la sociedad civil. Ello no obstante para que reconocemos algunos avances en la materia, como la creación por ley en 1985 del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas o la innovación sustantiva que introdujo el censo del año 2001 y profundizó el de 2010, que posibilitó que se relevaran de manera sistemática datos de distinta índole de ciudadanos descendientes o integrantes activos de los pueblos originarios. Sin embargo, hasta el momento sus componentes deben enfrentar restricciones que en algunos casos alcanzan la prohibición y hasta el momento todo intento de removerlos en que se han empeñado ha resultado infructuoso. Para no extenderme en demasiado, y por considerarlo suficientemente ilustrativo, voy a referirme a un solo aspecto de esta restricción al ejercicio pleno de ciudadanía: el derecho a la elección de su nombre y el de sus descendientes.

Esta negativa a que sean reconocidos por los nombres que cobija su lengua materna imponiéndoles la castellanización de los mismos (y esto en el mejor de los casos, porque hay muchos que no tienen conversión posible) es una verdadera lesión al ejercicio del derecho a la identidad reconocido en la Constitución Nacional a partir de su reforma de 1994 y la incorporación con esa jerarquía de los tratados y convenciones internacionales en materia de derechos humanos.

Ello ha determinado que en las provincias donde hay una presencia relevante de habitantes de estos pueblos, la cuestión, aunque lentamente, haya comenzado a formar parte integrante de la agenda de temas sociales a resolver. El caso más destacado del que tenemos conocimiento a la fecha es el proyecto de ley recientemente ingresado a la Legislatura chaqueña, suscripto por integrantes de la bancada mayoritaria, en el que se propicia la creación de un Registro de nombres indígenas del Chaco que, de ser aprobado, allanará el camino para que los pueblos originarios puedan elegir libremente y sin escollos burocráticos el nombre propio y el de sus niñas y niños.

Hasta aquí nuestro esbozo sobre el tema seleccionado para esta exposición, siendo plenamente conscientes de que el mismo no agota el abordaje de la protección de datos personales ni los ítems que la componen. Más que nada hemos ensayado el ejercicio de tornar palpable el vínculo entre ampliación de ciudadanía y protección de datos personales en el campo de la identidad desde tres vertientes de distinta naturaleza que nos muestran rasgos individuales y colectivos.

Por adherir a una mirada multívoca, tengo el convencimiento de que, desde los distintos saberes y con una perspectiva multidisciplinaria, podremos tornar efectivos estos derechos. Ello en la medida en que esas distintas miradas y niveles de análisis tengan su correlato en la modificación de los actos jurídicos y las normas legales, en especial en lo referido al Código Civil y las leyes que de él se deriven, de forma tal que contengan y legitimen las distintas configuraciones que hoy ofrece la sociedad argentina a su interior. Desde esa perspectiva, creo que debemos redoblar esfuerzos desde espacios como este, el de la laicidad, para que estos aspectos identitarios reflejados, eje central de los datos personales, adquieran su correlato civil y documental que los consolide.

(Publicado originalmente en Equinoccio - Revista argentina de cultura & política).

LA TRAICIÓN LAICA

Escribe: Sebastián SFRISO
ILEC CÓRDOBA

Considero legítima la emoción de la juventud, pero Francia es un país de derecho y de libertades y eso hace el fundamento de nuestra República. Debemos ser firmes porque es necesario para vivir juntos, pero también humanos.

François Hollande

No me esperaba eso del presidente Hollande. No ha comprendido nada de mi situación. Yo no soy un animal y no iré jamás a Francia sin mi familia. ¿Quieren que vaya con una familia de acogida? Hollande no tiene corazón. ¿Acaso él no tiene una familia?

Leonarda Dibrani

Hay familias. Uno se reconoce de lejos entre miembros de un mismo clan.

André Malraux

El verbo resistir debe conjugarse siempre en presente.

Lucie Aubrac

A

migos laicos, marquemos este mes de octubre en nuestro calendario y pongamos las barbas en remojo.

Leonarda

Leonarda vive en Pontarlier, tiene 15 años, cursa el tercer año de un colegio de nombre inspirador, André Malraux; el 9 de octubre participa con sus compañeros y maestros de una excursión escolar, van de visita a Sochau, un pueblo cercano. Solo que el viaje de Leonarda termina antes. El alcalde de Lévier llama al celular de la profesora del André Malraux y le ordena detener el micro en otra escuela, la Lucie Aubrac. Leonarda desciende, es arrestada ante la mirada confundida de sus compañeros y expulsada del país junto a su madre y sus hermanos.



Leonarda Dibrani, la adolescente gitana expulsada de Francia
Fuente: www.teinteresa.es

Un estudiante es un ciudadano

Con esta consigna potente, miles de jóvenes protestaron en París contra la expulsión de Leonarda. Si los pedagogos a sueldo del estado francés suelen hablar del estudiante como futuro ciudadano, los manifestantes de París responden, con más auténtico civismo: gracias por el futuro pero ya somos ciudadanos, al igual que Leonarda.

El problema con ella es que además de estudiante es gitana. Llevaba casi cinco años viviendo en Francia y asistía al tercer año de la escuela André Malraux, pero en opinión de las autoridades francesas, ella y su familia tenían "insuficientes perspectivas de integración social y económica".

Khorakhanè es el nombre de los gitanos musulmanes originarios de Kosovo. Un gran número de ellos se estableció en Italia en los años 90, huyendo de la persecución de la ex Yugoslavia. Al parecer, Leonarda habría nacido en Italia, aunque esto no signifique mucho: nació en Italia, habla francés pero, por donde la miren, Leonarda Dibrani no es más que una gitana.

¿Cómo podría un gitano llegar a ser un futuro ciudadano?

El estigma del pueblo gitano es uno de los rasgos de familia de lo que ha dado en llamarse la *Europa criminal*: nómadas, desarraigados, sucios, embusteros, irreligiosos o acomodaticios, apátridas, brujos, vagos. Desde la *Gran Redada* del Marqués de Ensenada hasta la persecución nazi, sus muertos se cuentan por millones. Y, a juzgar por este mes de octubre de 2013, en Europa el corazón occidental y cristiano sigue latiendo bajo el ropaje de la posmodernidad globalizada.

Amanecer dorado

Grecia se moviliza para encontrar a los padres de la niña rubia secuestrada por los gitanos. Este título, del 17 de octubre pasado, se repite en la mayoría de los diarios europeos. La policía interviene para rescatar a la niña rubia, todo es misterio, sus datos

no están en la lista de Interpol. Sin embargo, una cosa es segura: la niña fue secuestrada. Prueba: es rubia. El caso sensibiliza a la opinión pública europea. Esa misma semana, un vecino de un suburbio dublinés alerta a la policía de otro caso de un *ángel rubio* secuestrado por una pareja de gitanos. La policía irlandesa se apresura a rescatar a otra niña rubia de las garras de un matrimonio gitano que insiste, contra toda evidencia, en que se trata de su hija. Proporcionan el certificado de nacimiento pero las autoridades determinan que es "poco concluyente", presentan el pasaporte de su supuesta hija pero la foto muestra a una niña demasiado pequeña como para identificarla. Respetuosa de la ley y del protocolo, la policía entrega a la niña de siete años a los cuidados del Servicio de Salud irlandés.

La mayoría de los diarios europeos nos explican que las redadas en los campamentos gitanos ya no buscan combatir el tráfico de drogas y el contrabando sino, sobre todo, la trata de personas.

Menos de una semana después las pruebas de ADN concluyen que tanto la niña griega, apodada "María la rubia", como el "ángel rubio" de Dublín eran gitanas, hija de sus padres en el caso irlandés e hija de una pareja de gitanos búlgaros que la abandonaron al cuidado de la comunidad porque no disponían de los medios para mantenerla. Un tercer caso, esa misma semana, arroja idénticos resultados: un niño de dos años es devuelto a una pareja de gitanos después de comprobar que efectivamente eran sus padres biológicos.

Fraternidad

Presionado por la protesta estudiantil y sus aliados minoritarios, el presidente de Francia da un discurso desde el Eliseo: "Si Leonarda Dibrani quiere estudiar en Francia y hace la oportuna demanda, se la acogerá a ella sola". Traducido: la gitana a la que bajamos del micro escolar hace unos días y a la que echamos a patadas junto a su familia, esa que vivía en Francia hacía cinco años y estudiaba en el Malraux hacía tres, esa misma, si lo desea puede solicitar el regreso a Francia. Pero sin sus padres ni sus hermanos. El problema es la familia, los Khorakhanè, los lectores del Corán. Con una lógica menos brutal pero de idéntica inspiración que la del general Camps ("el hijo de un guerrillero será un guerrillero"), el presidente Hollande redefine la noción de fraternidad. Luego sigue la parrafada que figura como epígrafe de esta nota y, para terminar, un bello pensamiento acerca de la escuela: "En tanto que lugar de emancipación e integración, la escuela debe ser preservada de los conflictos de la sociedad y, por lo tanto, próximamente se emitirá una orden a los prefectos que prohíbe cualquier detención de estudiantes en el entorno escolar, incluyendo las excursiones o los transportes".

Traducido, un asunto estético: tenemos escuelas laicas, de nombres sugestivos (André Malraux, Lucie Aubrac), nombres que evocan la lucha por la libertad y el libre pensamiento, lugares de "emancipación e integración"; es una pena afejar todo esto arrastrando gitanas por las trenzas delante de sus compañeros, no impresionemos a nuestros ángeles rubios, seamos laicos.

El Frente Nacional

Un auténtico frente nacional apoya la política inmigratoria del presidente Hollande. Según todas las encuestas, el 70% de los franceses opina que Leonarda estuvo bien expulsada y un número todavía mayor apoya al ministro Manuel Valls, el político con mejor imagen en Francia, un sheriff socialista que se ha propuesto acabar con los campamentos de ilegales presentes en el país. Valls compite en popularidad con Marine Le Pen, la candidata del verdadero Frente Nacional.

Las encuestas también coinciden en que el Front National será el partido más votado en las próximas elecciones para el

Parlamento Europeo. Allí, en Bruselas, Marine Le Pen dio un discurso emblemático sobre la tragedia de Lampedusa, esa pequeña isla del sur de Italia conocida como la *puerta de Europa*, donde a diario recalan cientos de inmigrantes africanos en un viaje que, demasiado a menudo, les cuesta la vida y que saltó a la primera plana de todos los diarios por la enormidad de personas que murieron ahogadas en los últimos meses y por la visita del Papa, que definió la situación como un escándalo.

Hablando de Lampedusa, la diputada y candidata a la presidencia de Francia Le Pen dijo cosas como: “La diplomacia de la emoción es la más peligrosa y la menos apta para resolver la situación (...) Esos inmigrantes mueren por culpa de quienes les hacen creer que en Europa serán bien recibidos (...) Debemos proteger a nuestra comunidad nacional (...) Una reacción firme de nuestra parte es la única solución humana”.

Resumiendo: esos miserables que huyen de Eritrea, de Somalia y de todas las cuevas de islamistas se ahogan como ratas en el Mediterráneo porque les hacemos creer que serán bienvenidos. Seamos humanos, mostremos con firmeza que los enviaremos de vuelta a las patadas. Solo así salvaremos su vida. Pongamos fin a la diplomacia de la emoción.

El Front National es un partido extremista, xenófobo, antisemita; muchos de sus dirigentes fueron condenados por instigación al odio racial, apología del delito, negación del Holocausto. La propia Marine Le Pen ha enfrentado diversos pedidos de expulsión del Parlamento europeo. Eso no le impide ser la mujer más popular de Francia y la política con más chances de ganar las próximas elecciones.

La filiación

No existe comunidad, organización, partido político o grupo que no se piense en términos de filiación. De dios, el gran padre espiritual, a la iglesia, la gran madre, solemos pensar en términos de herencia. Heredamos los bienes materiales y espirituales pero también los rasgos genéticos de nuestros ancestros. La filiación sirve para delimitar una familia, trazando un límite (língüístico, ideológico, racial, religioso, político) entre nosotros y ellos, los que no son miembros de la familia.

Cuando pensamos en el laicismo, la filiación francesa es ineludible: la Revolución, los movimientos libertarios, la filosofía de la Ilustración y el pensamiento masónico.

La traición laica

Como es previsible, la extrema derecha ha sido alérgica a esta filiación. Jean-Marie Le Pen, padre de Marine y padre del Front National, ha denunciado hasta la histeria el complot judeo-masónico. Hasta ahora. Porque de un tiempo a esta parte, el Front National se declara “defensor de la República y de los valores del laicismo”. Y su nuevo jefe de campaña es un masón reconocido, miembro de la Gran Logia Nacional Francesa. Marine Le Pen manifestó estar satisfecha con la presencia de masones entre los cuadros políticos del Front National: “Compartimos los valores republicanos y laicos”.

Más allá de la filiación invocada, socialistas y nacionalistas comparten el mismo campo semántico. La frase de Hollande citada en el epígrafe y el discurso de Le Pen en el Parlamento europeo tienen un innegable aire de familia: “la emoción de la juventud / la diplomacia de la emoción; pero el derecho es el fundamento / proteger la comunidad nacional; debemos ser firmes pero también humanos / una reacción firme de nuestra parte es la única solución humana”.

La mayor astucia del demonio es hacernos creer que no existe, la mayor astucia de Le Pen es hacernos creer que no es nazi, la de Hollande que es socialista. Y la mayor astucia de unos y otros es hacernos creer que son laicos.

¿Qué laicismo?

Si usted es laico en Afganistán y se esfuerza en prohibir los crucifijos en espacios públicos, lo más probable es que usted sea un talibán. Si usted es laico en China y su laicismo consiste en silenciar toda referencia al Dalai Lama, usted es un sicario del Partido. Si usted es laico en Francia y su laicismo consiste en prohibir el uso del *hiyab*, es probable que usted adolezca de nostalgia eurocéntrica.

El laicismo es la lucha por la emancipación de la humanidad de sus Grandes Padres. Un laico en Afganistán aspira a que las mujeres puedan asistir a la escuela, un laico en China a que el acceso a Internet no pase por la censura del Partido, un laico en Francia a que la xenofobia, el racismo y la intolerancia no sean políticas de estado. El resto es literatura.



Militantes del Amanecer Dorado, partido neofascista griego.
¿Lo viejo se vuelve nuevo?

Fuente: noticias.prodigy.msn.com

Clericalismo laico

El verbo resistir debe conjugarse siempre en presente. Esta frase de Lucie Aubrac (impresiona que la escuela en la que fue detenida Leonarda lleve su nombre) postula una actitud intelectual opuesta a la de la filiación. No nos definimos por la familia a la que pertenecemos, por nuestro linaje cultural, mucho menos por nuestra herencia genética, sino por nuestro presente. El único laicismo posible es el de una resistencia al poder predominante. Incluso, o sobre todo, si ese poder se pretende laico. Porque erigir el laicismo en tradición, en fundamento, es traicionarlo, anquilosarlo, fijarlo. Eso es clericalismo.

El laicismo es una resistencia presente con una vocación futura: la de una nueva filiación, una fraternidad sin padres y sin Padre, la humanidad hermanada en el porvenir, un espíritu antes que un sistema jurídico.

De Atenas a París, de Dublín a Roma hay un despertar totalitario. La Europa criminal está agazapada en espera de dar su zarpazo. Y las garras de esta nueva barbarie se esconden bajo guantes de seda: el laicismo y la República.

El presidente de la Conferencia Episcopal Española, cardenal Rouco, sostuvo que el laicismo radical condujo al nazismo. El sofisma del cura olvida que uno de los lemas del ejército nazi era “Dios con nosotros” y que la superchería, el oscurantismo, el paternalismo y un pensamiento religioso sincrético fueron los rasgos maníacos del régimen nazi, como lo son de los secuaces de Amanecer Dorado que se reúnen en Delfos las noches de luna llena.

Pero si es falso que el laicismo condujo al nazismo, no es del todo imposible que el totalitarismo instrumentalice el pensamiento y la retórica laica en una enésima vuelta de tuerca de la empescinada barbarie europea.

Es bueno tenerlo presente y dejar de pensar en el laicismo como en un conjunto de tesis, para construir los cimientos de

una verdadera cultura laica cuyos pilares son, mucho antes que las creencias de cada uno, la fraternidad y la tolerancia. 

LA CIENCIA, LA VERDAD Y LOS LIBREPENSADORES

Escribe: Marcelo LASERNA

Siendo una pregunta, el paso previo a las búsquedas de nuevas respuestas que den luz a nuevas verdades, podríamos preguntarnos: ¿Desde qué lugar podemos defender como ciudadanos el laicismo, el librepensamiento?

Sin dudas que uno de los puntos de partida sería hacerlo mediante el uso de la razón. La razón entendida como el camino para la comprensión de la naturaleza de las cosas, como la manera de remontarse a las causas que las producen, como el método de búsqueda de la verdad, más allá de la intuición, del conocimiento espontáneo o del conocimiento conseguido o acumulado mediante la experiencia. La razón como elemento constitutivo y fundante de lo que entendemos por "ciencia", y a consecuencia de ello, podríamos decir también que sería el punto de partida para la búsqueda de la verdad.

Tomando alguna de las tantas definiciones sobre el particular, podría llamarse "ciencia" a aquellos conocimientos ordenados y que mediante un método científico nos permiten comprender la naturaleza de las cosas y sus causas.

Mario Bunge dice al respecto que "La ciencia es un creciente cuerpo de ideas que puede caracterizarse como conocimiento racional, sistemático, exacto, verificable y por consiguiente fiable. Por medio de la investigación científica, el hombre ha alcanzado una reconstrucción conceptual del mundo que es cada vez más amplia, profunda y exacta. La ciencia como actividad -como investigación- pertenece a la vida social; en cuanto se la aplica al mejoramiento de nuestro medio natural y artificial, a la invención y manufactura de bienes materiales y culturales, la ciencia se convierte en tecnología. La ciencia como un bien en sí mismo es un sistema de ideas establecidas provisoriamente (conocimiento científico), y una actividad productora de nuevas ideas (investigación científica)".

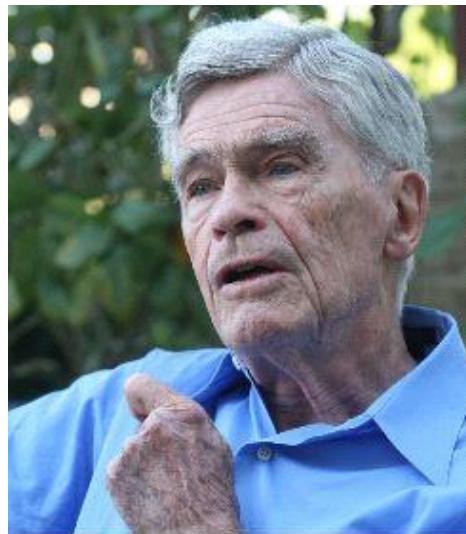
Hasta aquí hemos traído al debate algunos puntos de vista conceptuales sobre ciencia, dejando abierta la puerta a los tantos abordajes que existen y pueden pretenderse de este complejo tema. La propuesta de este ensayo es detenernos en los llamados *Paradigmas de la ciencia* y el efecto de ellos, en tanto evolución de la misma, en el sentido del favorecimiento o impedimento, y de condicionamientos o determinaciones, que ellos implican en búsqueda de la verdad.

Partiendo de la línea de base que sostiene que la ciencia con sus métodos construye un conocimiento, que la comunidad científica reconoce como tal en tanto a cumplido con lo que la metodología científica exige, por lo tanto la ciencia nos trae un conocimiento científico aceptado. Esto es, una "verdad científica" que crea en esa comunidad científica, un paradigma.

Sabemos bien que quien introdujo ese concepto fue Tomás Khun, definiendo los paradigmas como "realizaciones científicas universalmente reconocidas que, durante cierto tiempo, proporcionan modelos de problemas y soluciones a una comunidad científica". Por lo tanto, en una comunidad científica esa verdad científica o nuevo paradigma es literalmente "un modelo a seguir", y una forma de entender el mundo, explicarlo y también manipularlo.

Su increíble fuerza e influencia se manifiesta en la investigación científica e incluso en forma casi inconsciente, cada uno de nosotros y de acuerdo al paradigma de formación al que adherimos, muchas veces hasta descartamos, no escuchamos o

simplemente ignoramos, todo aquello que leemos y/o escuchamos y que no encaja en nuestro paradigma. Así de fuerte es la cuestión! Así de fuerte es la defensa que se hace de nuestros propios paradigmas, que hace que sea muy difícil romperlos por la resistencia que hacen quienes lo sostienen. Esta defensa del modelo aceptado tiene varios de los motivos ya expuestos, pero además se sabe que cuando cae un paradigma, quienes los sustentaban pasan del tope a un lugar menos destacado dentro de su comunidad científica. Con todo lo que ello implica en cuanto a nuestros egos y narcisismo propios del ser humano que vive dentro del ser humano-científico. Por supuesto, no hace falta decir que también hay otras cuestiones menos nobles y mucho más miserables de otros tipos de intereses por los que se defienden algunos paradigmas.



Mario Bunge

Fuente: www.unl.edu.ar

Es por ello que los grandes cambios usualmente no vienen desde los lugares más centrales o más encumbrados y hegemónicos de una comunidad científica, sino de los más periféricos.

Esto nos orienta a que debemos estar abiertos a los cambios, a escuchar a todos, luego analizar, estudiar, experimentar, para finalmente aceptar o desechar una idea.

Citamos a Ernesto Sábato, que dice al respecto en su ensayo llamado "Dogmatismo":

"En la ciencia hay un elemento eterno y otro mortal: el primero es el método, que consiste en observación cuidadosa y razonamiento impecable; la parte mortal es, en cambio, el conocimiento mismo. La teoría de Tolomeo fue superada por la de Copérnico, esta por la de Einstein y la de Einstein ha de ser superada por otra más compleja. El desarrollo del pensamiento se hace a menudo a través de estas negaciones dialécticas. Esta mortalidad del conocimiento es lo que hace tan cauteloso a los hombres de ciencia, que nunca son dogmáticos cuando son auténticos. En líneas generales, puede decirse que practican tanto menos el dogmatismo de la ciencia cuanto más a fondo han llegado a ella; tiene mayor fanatismo científico el médico, cuya ciencia está probablemente en el estado en que se hallaba la física en la época de Aristóteles, que el matemático, cuya ciencia, por ser la más simple de todas, es la más avanzada. Si hay algo seguro en nuestros conocimientos, es que todos los conocimientos actuales son parcial o totalmente equivocados. Dentro de cien años parecerán monstruosas las operaciones cometidas por los médicos del siglo XX."

Un paradigma, desde mi particular punto de vista, nos mete dentro de una botella, de la cual nos cuesta salir como de aque-

lla caverna de Platón, en la cual solo nos escuchamos complacientemente entre pares que opinan casi igual o muy parecido sin siquiera plantearnos salir afuera a ver “el mundo real”. Esto nos aleja de la realidad, que sin duda es siempre mucho más grande y diferente que lo que hasta ahora se sabe o se interpreta de ella.

Esta lógica de pensamiento sobre un cierto tema es hasta sencilla de crear, y por ello es oportuno entonces recordar esta tan conocida la historia de los cinco monos y los científicos, para exemplificar cómo se pueden crear artificialmente en forma sencilla estos verdaderos sistemas de prejuicios que son los paradigmas: “Un grupo de científicos colocó cinco monos en una jaula, en cuyo centro colocaron una escalera y, sobre ella, un montón de bananas. Cuando un mono subía la escalera para agarrar las bananas, los científicos lanzaban un chorro de agua fría sobre los que quedaban en el suelo. Después de algún tiempo, cuando un mono iba a subir la escalera, los otros lo agarraban a palos. Pasado algún tiempo más, ningún mono subía la escalera, a pesar de la tentación de las bananas. Entonces, los científicos sustituyeron uno de los monos. La primera cosa que hizo fue subir la escalera, siendo rápidamente bajado por los otros, quienes le pegaron. Después de algunas palizas, el nuevo integrante del grupo ya no subió más la escalera. Un segundo mono fue sustituido, y ocurrió lo mismo. El primer sustituto participó con entusiasmo de la paliza al novato. Un tercero fue cambiado, y se repitió el hecho. El cuarto y, finalmente, el último de los veteranos fue sustituido. Los científicos quedaron, entonces, con un grupo de cinco monos que, aun cuando nunca recibieron un baño de agua fría, continuaban golpeando a aquel que intentase llegar a las bananas”.

Si fuese posible preguntar a algunos de ellos por qué le pegaban al que intentaba subir la escalera, con certeza la respuesta sería: *No sé, las cosas siempre se han hecho así, aquí*. “Los científicos mueren con los paradigmas puestos”, le hemos escuchado decir sabiamente al psicólogo comunitario Enrique Saforcada, y si bien no es bueno generalizar pues no todos los científicos actúan así, muchos evidentemente sí lo hacen; pero como librepensadores, buscadores de la verdad y sabedores de que la única verdad absoluta es que la verdad absoluta no existe, no deberíamos caer en estas actitudes de frenar el desarrollo científico.

Por ello es dable opinar que desde el laicismo deberíamos estar muy atentos a estas cuestiones, de modo tal de ser siempre ser vehiculizadores del avance y progreso del conocimiento, trazando siempre un camino hacia adelante, favoreciendo la búsqueda de las nuevas verdades que rompan esos viejos e instalados paradigmas, dejando progresar la ciencia; obviamente siempre en el sentido de que ello sea en beneficio no de alguien en particular sino de las comunidades en general.

Dice Galeano en uno de sus capítulos del Libro de los Abrazos:

“Sixto Martínez cumplió el servicio militar en un cuartel de Sevilla. En medio de ese cuartel, había un banquito. Junto al banquito, un soldado hacía guardia. Nadie sabía por qué se hacía la guardia del banquito. La guardia se hacía porque se hacía, noche y día. Todas las noches, todos los días y de generación en generación los oficiales transmitían la orden y los soldados la obedecían. Nadie nunca dudó, nadie nunca preguntó. Si así se hacía y siempre se había hecho, por algo sería. Y así siguió siendo hasta que alguien, no sé qué General o Coronel, quiso conocer la orden original. Hubo que revolver a fondo los archivos. Y después de mucho hurgar, se supo. Hacía treinta y un años, dos meses y cuatro días, un oficial había mandado a montar guardia junto al banquito, que estaba recién pintado, para que a nadie se le ocurriera sentarse sobre la pintura fresca...”

A modo de conclusión, podríamos decir que en lo que a “ciencia” se refiere, como así también ampliándolo a nuestras acciones de la vida, al menos deberíamos darnos la libertad de poder cuestionarnos siempre el repetir por repetir mismo, o de hacer algo simplemente porque siempre así se hizo o porque el paradigma vigente así lo indica; y deberíamos permitirnos pensar que puede haber, y de hecho los hay, otros puntos de vista, otras formas de hacer, de entender, de interpretar, de conocer o de explicar las situaciones de la vida. □

Referencias Bibliográficas:

- BUNGE, Mario. “La ciencia. Su método y su filosofía”. Escuela de Filosofía Universidad ARCIS.
Disponible en Internet: www.philosophia.cl /
SÁBATO, Ernesto. *Uno y el Universo*. Capítulo “Dogmatismo”. Ernesto Sábato. Buenos Aires: Editorial Seix Barral.
Disponible en Internet: <http://llyc4.files.wordpress.com/2011/04/sabato-ernesto-uno-y-el-universo.pdf>
GALEANO, Eduardo. *El Libro de los Abrazos*. Capítulo “La Burocracia/3”.
Disponible en <http://www.cronicon.net/paginas/Documentos/paq2/No.9.pdf> Internet:

SALUD & DESARROLLO HUMANO

ARGENTINA: ¿ALIMENTOS PARA TODOS, O PARA POCOS? (Apuntes sobre la escasez y la seguridad alimentaria)

Escribe: Rubén Manasés ACHDJIAN
ILEC Mesa nacional

Es un lugar común decir que la economía -ciencia social, que solo a través la miopía de algunos economistas podría ser considerada como una ciencia exacta o, peor aún, como una ciencia natural- se dedica al estudio de los procesos de producción, intercambio y consumo de bienes, partiendo de la base de que las necesidades humanas son infinitas y los recursos son escasos. La condición primigenia de la escasez es, precisamente, el fundamento sobre el cual se ha apoyado toda teoría económica elaborada hasta la actualidad, sin dejar de mencionar que detrás de toda especulación científica subyace siempre una fundamentación filosófica. En el caso que le compete a la economía leamos, por ejemplo, a Sartre:

“Toda aventura humana –al menos hasta ahora- es una lucha encarnizada contra la rareza. En todos los niveles de la materialidad trabajada y socializada, en la base de cada una de sus acciones pasivas, encontraremos la estructura original de la rareza como primera unidad, que a la materia le llega por los hombres y que a los hombres les vuelve a través de la materia.” (Sartre, Jean Paul. 2011. Crítica de la Razón Dialéctica, 1^a ed., 1^a reimp. Buenos Aires: Losada, p.279).

Una breve digresión: existen traducciones que, de manera intencional o casual, debilitan el énfasis que el autor le imprime a ciertos conceptos que, en su lengua original, suenan con otra fuerza, con más vigor. Definitivamente, en el caso del texto citado, yo hubiera suplantado la palabra “rareza” (*rareté*) por una más efectiva y poderosa: escasez. Ahora sí, volvamos al texto.

Sartre está hablando del problema de la escasez, situándolo como estructura original de la vida humana y, a causa de ello, motor principal de la historia. Al definirlo en estos términos, la filosofía política sartreana rompe con toda la tradición contraculturalista francesa que había sido heredada de Rousseau.



Jean Paul Sartre

Fuente: www.talcualdigital.com

Rousseau sostenía que la naturaleza era capaz de proveer al género humano de todo cuanto se necesitaba; el *estado de naturaleza* que imaginó Rousseau –a diferencia de Thomas Hobbes, por ejemplo- era un estado suficiente. Sartre, en cambio, partió del supuesto de que no existe la posibilidad de que haya suficientes bienes para todos, un *axioma* que desde siempre han tenido para sí marxistas, liberales clásicos, heterodoxos o malthusianos, con muy pocas distinciones unos de otros.

La naturaleza que imaginó Rousseau afirmaba la condición de humanidad. En el pensamiento de Sartre, en cambio, la naturaleza ponía en evidencia la *inhumanidad de los hombres*, lanzados a una encarnizada lucha por la satisfacción de sus necesidades. En este punto de inicio de su filosofía –que, al igual que en toda filosofía, encierra siempre una concepción antropológica, esto es: una especulación primera acerca de cómo es el Hombre– Sartre se ha mostrado definitivamente hobbesiano: los hombres actúan como lobos para el resto de los hombres, lanzándose a una tenaz disputa por establecer su dominio sobre bienes que siempre serán escasos y viviendo sus vidas efímeras atemorizados por la posibilidad cierta (ya no la mera amenaza) de padecer la muerte violenta en medio de esa furiosa lucha.

Pero volvamos al problema de la escasez, cuestión principal de este artículo. Esta se manifiesta en la filosofía de Sartre como una doble lucha que debe mantener el sujeto: contra la naturaleza –para domeñarla- y contra otros sujetos, constituyéndola, como *ultima ratio* de todos los conflictos humanos.

En el campo de la escasez, escribe Sartre, no es posible para un sujeto compartir los mismos bienes con otros sujetos: debe atesorarlos para evitar que un Otro acceda a ellos. Pero no basta solo con ello: el sujeto se lanza a una lucha destinada a convertir a ese Otro en un medio para el logro de los propios fines, bajo la amenaza permanente de ser Uno convertido en medio para los fines de los Otros. (p.287).

En este mundo de la escasez, todo sujeto –digamos, por extensión, “todo consumidor”- ve a los otros como “sobrantes” contra quienes libra una encarnizada lucha por la apropiación de los excedentes. Esta idea, que por cierto no es original, ya fue extensamente racionalizada por la economía, desde la clásica hasta la contemporánea.

Sin embargo, el descarnado texto que citamos encierra, al menos, un alentador condicional: Sartre agrega a su pesimista visión acerca de la aventura humana ese misterioso agregado de “al menos hasta ahora”.

Este “al menos hasta ahora” es lo que induce tibiamente a imaginar que la lucha encarnizada contra la escasez podría perder su carácter inexorable, su invariabilidad.

En los últimos treinta años surgió una novedosa visión que rompió con el paradigma de los bienes inexorablemente escasos y ello ocurrió, sorprendentemente, desde el campo de la economía. En los años ochenta el economista hindú Amartya Sen publicó “Poverty and Famines: An essay on entitlements and deprivation” (Oxford, 1982). Este trabajo -cuya lectura consi-

dero esencial- documentó y analizó las hambrunas ocurridas en Bengala, Bangladesh, el Sáhel y Etiopía para argumentar que estas no necesariamente obedecieron a una merma pronunciada en la producción de alimentos o a condiciones naturales persistentemente adversas que llevaron a una escasez general de las *provisiones*, sino a una larga tradición basada en una desigual distribución de las *titularidades*.

Comencemos por señalar que Sen define el concepto de provisiones (*goods*) como el conjunto de los bienes que se destinan a la satisfacción de las necesidades humanas primarias y el de *titularidades* (*entitlements*) como el conjunto de los derechos de propiedad sobre dichos bienes. El giro teórico dado por Sen respecto del paradigma clásico de la economía es notable, en la medida en que el centro del problema no radicaría en la escasez de los bienes, sino en los instrumentos legales y culturales que sacralizan la forma de apropiación de estos. Argumenta Sen que la propiedad de los alimentos es uno de los derechos de propiedad más primitivos, y que en cada sociedad existen normas que regulan este derecho.

El enfoque de las titularidades deja de centrarse en el problema de la escasez o de la abundancia de los bienes para posar una aguda mirada sobre los derechos de las personas, entre los que se incluye el acceso a paquetes de productos básicos alimentarios. Desde este punto de vista se asume a la hambruna no solo como variable dependiente del problema, sino como el resultado directo de la imposibilidad de acceder a un paquete suficiente de alimentos (Cap. V, “El enfoque de las titularidades”).

¿En qué radica la importancia del argumento de Sen? Precisamente en que diferencia con claridad el problema de la existencia suficiente de los bienes “en sí”, de aquel otro problema, más complejo de resolver aunque más medular, acerca del régimen social de apropiación de los mismos. La escasez, entonces, puede obedecer –y generalmente ocurre así- a la escasa distribución de los derechos de propiedad.

La Argentina es, en la actualidad, un país de poco más de 40 millones de habitantes situados en un territorio sumamente fértil y extenso respecto de sus necesidades demográficas.

Sabemos que su producción alimentaria agregada abastece las necesidades de un gran número de personas en el mundo; digamos diez veces mayor a su población.

Sabemos, también, que en la Argentina existe un porcentaje importante de la población que padece hambre, si definimos el hambre como la imposibilidad material de acceder de manera regular a un paquete básico de alimentos.

Hace poco más de quince años, la organización *Vía Campesina* –en ocasión de realizarse la Cumbre de la FAO de 1996 en Roma- acuñó el concepto de *Derecho alimentario*, del cual surgieron más tarde los de *soberanía alimentaria y seguridad alimentaria*.

El Derecho alimentario fue definido entonces como la garantía legal que otorga un estado a una comunidad y a cada uno de los sujetos que la integran para acceder en forma regular, permanente y libre a una alimentación adecuada y suficiente que se corresponda con las tradiciones culturales de dicha comunidad.

El concepto de soberanía alimentaria se refiere a la facultad de cada comunidad nacional o subnacional –incluyendo en ello no solo la variable territorial, sino la cultural, la étnica o la religiosa- de definir de una manera autónoma sus propias políticas de producción y consumo de alimentos; e íntimamente ligado con lo anterior, el concepto de seguridad alimentaria alude a las posibilidades de acceso de una población determinada a un stock disponible de alimentos.

Bajo las condiciones referidas, el problema del hambre (la restricción de acceso regular a los alimentos, como dijimos) en

la Argentina solo podría resolverse mediante la acción combinada de las funciones económicas gubernamentales; esto es, a través de la acción combinada de la función asignativa de bienes públicos, la función distributiva del ingreso y la función de estabilización. Expliquemos brevemente qué significa cada una de ellas.

La función asignativa es llevada a cabo por los gobiernos para garantizar el acceso universal a una canasta de bienes frente a la cual los mecanismos clásicos de mercado resultan inefficientes. La teoría económica clásica había sostenido que frente a los bienes privados (esto es, aquellos bienes que presentan una naturaleza divisible y que a la vez producen consumo rival entre los individuos y una apropiación individual de la satisfacción que dicho consumo produce), el mercado de libre competencia –según la economía clásica– constituye el mecanismo más eficiente para su asignación.

Este argumento –apasionadamente defendido por los economistas clásicos– se conoce como *óptimo paretiano*, el que, al igual que los mercados de libre competencia y los *alfajores de pollo*, no existe ni jamás se ha dado en la realidad de las sociedades, capitalistas o no. Es por esta razón que se justifica que el Estado deba intervenir en las relaciones económicas de intercambio, regulando los alcances de la contractualidad privada para, precisamente, garantizar el acceso universal a ciertos bienes, llamados genéricamente *públicos*.

Dentro de este grupo existen algunos bienes en apariencia privados pero que producen un beneficio social que excede al individuo que los consume. Tal es el caso de la educación y la salud. En este caso, el estado decide avanzar sobre la soberanía del consumidor para decidir, mediante un proceso político, a qué nivel mínimo de cantidad y calidad de estos bienes debe acceder cada miembro de la comunidad, resolviendo su financiamiento y aplicación por medio de mecanismos estrictamente fiscales (impuestos y gasto estatal).

La función distributiva, en cambio, abarca el conjunto de políticas públicas destinadas a establecer una ecuación más equitativa en la distribución de la renta producida por la comunidad en su conjunto. Esta forma de intervención obedece a la creencia de que una excesiva concentración de ingresos en manos de pocos integrantes –y como contrapartida, un nivel insuficiente de renta para muchos– genera disfunciones sustantivas en el funcionamiento global de una comunidad. Este es el espíritu básico de numerosas políticas sociales, entre ellas la Asignación Universal por Hijo (AUH) implementada en los últimos años en nuestro país.

Por último, la función de estabilización, que se refiere al conjunto de las intervenciones que realizan los gobiernos en procura de evitar niveles no deseados de inflación y desempleo. En este aspecto, los gobiernos recurren a instrumentos tanto fiscales como monetarios.

Claramente la seguridad y la soberanía alimentarias parecen enmarcarse dentro de la esfera de la función asignativa y, más específicamente, dentro de la esfera de la ampliación de las titularidades descritas por Amartya Sen. Aún cuando los alimentos son bienes privados –en tanto que su naturaleza responde a las condiciones de divisibilidad, apropiación individual y consumo rival que les asigna la teoría– resulta necesario que el gobierno avance una vez más sobre la soberanía de los consumidores para garantizar de manera efectiva el acceso universal a un paquete regular y adecuado de aquellos, al igual que ocurre con los servicios educativos y sanitarios.

Sin embargo, debe admitirse que todas las iniciativas que pudieran llevarse a cabo en este sentido verían seriamente dañadas sus posibilidades si no se instrumentaran, con igual ahínco, adecuadas políticas redistributivas, y sobre todo, estabilizadoras. Los indicadores de desigualdad del ingreso siguen mostrando variaciones excesivamente lentas, pese al optimismo

que ha generado una economía como la nuestra que ha venido creciendo a índices sostenidos desde la salida de la convertibilidad y que, pese a las recurrentes crisis internacionales o a los desaciertos políticos domésticos que han desacelerado ciertos impulsos y expectativas iniciales, aún no ha caído en recesión.

Todas estas políticas a las que nos referimos han contemplado hasta el momento solo la dimensión de la asignación de bienes a través del aumento del gasto público. Hace falta encarar ahora las políticas distributivas desde la esfera del ingreso, con nuevas formas de tributación que recaigan con mayor énfasis sobre las expresiones más concentradas de la renta y el capital. Es inadmisible seguir sosteniendo regímenes tributarios que recaigan con más dureza sobre la producción y el consumo mientras se persista en eximir de la carga impositiva el ahorro y la especulación a través de las colocaciones financieras, aun cuando los primeros se muestren más eficientes en términos fiscales y los segundos más difíciles de gravar o auditar.



Consecuencias de las hambrunas en India
Fuente: fusion23.blogspot.com

De igual modo, la inflación de precios, sobre todo en los bienes que componen la canasta básica de alimentos, atenta contra las posibilidades de acceso a la misma generando la paradoja de un país productor de alimentos cuya oferta se va tornando más onerosa, y en muchos casos inaccesible, para sus propios habitantes.

Tomemos el ejemplo de la carne vacuna, un alimento tradicional en la canasta alimenticia de nuestra población: según datos registrados en el informe mensual elaborado por el Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina (IPCVA), durante el mes de septiembre pasado los productores de nuestro país exportaron 12.628 toneladas de carne (en cortes enfriados, congelados y procesados) por un valor FOB de USD 90 millones. En lo que va del año –primeros nueve meses– las exportaciones totales FOB ascendieron a USD 800 millones, cerca de un 24% más que en el mismo período del año anterior. Los principales destinos de nuestras exportaciones cárnicas fueron Chile –principal y creciente comprador de cortes vacunos argentinos– Israel, Alemania, y en menor medida, Rusia y China.

Sin embargo, el consumo doméstico per cápita de carne vacuna ha descendido en los últimos años en un 11%, producto en gran parte del incremento de los precios internos y sin perjuicio de los cambios de hábitos alimenticios de la población nativa.

En promedio, cada argentino consumía en el año 2008 casi 70 kilogramos anuales de carne, mientras que hoy apenas supera los 61 kilogramos, una cifra más baja incluso que la registrada en el año 2001, e idéntica a la del año 2003. Si tomamos una serie estadística mucho más extendida en el tiempo, po-

dremos observar que los actuales valores están muy lejos de los registros de los años setenta del siglo pasado, cuando un habitante argentino consumía en promedio entre 75 y 90 kilogramos de carne vacuna al año.

Una primera explicación a esta retracción del consumo también encuentra su respaldo en otros datos oficiales: entre mayo de 2003 y mayo de 2013, el precio del *asado* –corte popular por excelencia en nuestro país– sufrió una variación de 622,8%, lo cual lo ha tornado inaccesible para no pocos segmentos de nuestra población.

La respuesta guarda relación, sin dudas, con la inflación de los precios internos, pero poco tendría que ver en este caso con la excesiva expansión monetaria, como suelen sostener los voceros de la economía ortodoxa. Por el contrario, son las capacidades actuales de la frontera agropecuaria, sumadas a la rentabilidad diferencial de algunos *commodities* alternativos –léase, la soja– las que han venido desestimulando crecientemente la cría de ganado, en provecho de disponer de mayores áreas de cultivo que ofrecen mejores rendimientos físicos y monetarios que los que puede ofrecer hoy la actividad ganadera tradicional.

La conclusión podría resumirse de la siguiente manera: para que un productor agropecuario acepte destinar sus hectáreas a criar más ganado, en vez de aprovechar esa misma extensión para subirse a la segura y rentable *ola sojera* actual, alguien debe pagar el costo del *trade off*.¹ Y ese alguien es el consumidor doméstico, quien de allí en más deberá estar dispuesto a consumir carne más cara, o a abstenerse de hacerlo. Este mismo ejemplo podría aplicarse al caso de los cereales en relación con las oleaginosas, a la producción de materias primas alimenticias respecto de la producción de biocombustibles o a la cría de ganado destinado a faena respecto de la producción lechera.

Vemos entonces con claridad que esta clase de inflación en los bienes alimentarios tiene por origen la puja desatada entre los diversos sectores sociales (productores y consumidores, básicamente) en torno a cuál de ellos se apropiará de la mayor porción de la renta generada. De allí la importancia asignada a la función distributiva que deben llevar a cabo los gobiernos

En otros artículos publicados en *Cultura Laica* se ha mencionado que el laicismo es apenas una pequeña parte de una lucha cultural mucho más amplia respecto de la ampliación de los derechos ciudadanos. No se trata tan solo de la secularización del Estado –proceso que, a la vez que importante, se halla en estado inconcluso en nuestro país–, del retiro de imágenes religiosas de los espacios públicos o del respeto a la autonomía individual sobre los cuerpos y las conciencias.

Decíamos que el laicismo es una pequeña parte de un universo cultural mucho más amplio. A la par de las libertades civiles consagradas por nuestra constitución y las que día a día se incorporan –nuestras titularidades– debemos, como sociedad, garantizar a cada hombre y a cada mujer que la integran los medios materiales efectivos para el ejercicio de estas libertades: nuestras provisiones.

Si no lo hicieramos, poco quedaría de nosotros –en tanto, ciudadanos– cuando la sociedad en la cual vivimos se permite tolerar con un grado infinito de aquiescencia que otros ciudadanos hurguen en la basura para hallar su alimento cotidiano.

Si no lo hicieramos, poco podría decirse acerca del desarrollo económico, más aún cuando un país que se vanagloria de producir alimentos para el mundo persiste en condenar, en nombre de la competitividad, a una parte de su población a no acceder a ellos, o a verse obligada a hacerlo bajo condiciones de precios cada día más onerosos.

Si no lo hicieramos –si no lo intentáramos siquiera– menos aún podríamos decir algo en favor del desarrollo humano, cuando consentimos en que la satisfacción de las más elementales necesidades de muchos de los habitantes de este país sigan librados a los antojadizos, abusivos y poco transparentes mecanismos del clientelismo político.

En cambio, si sumamos esfuerzos por transformar la soberanía y la seguridad alimentarias en políticas de estado –consensuadas en forma amplia y sostenidas en el tiempo– es muy posible que el desarrollo humano vaya de la mano con el desarrollo económico, y ambos encuadrados en el marco de una ciudadanía responsable en el ejercicio de sus deberes y derechos.

La cuestión, en definitiva, se reduce a dejar de entender el proceso de la asignación social de las provisiones como un problema de escasez, para comenzar a asumirlo como lo que verdaderamente es: una opción ética de una comunidad humana que se propone combinar, con igual énfasis y de manera armónica, los principios de libertad e igualdad. □

CARIDAD INSTITUCIONALIZADA: LA NUEVA FORMA DE ESCLAVITUD

Escribe: Rogelio LÓPEZ GUILLEMAIN



Caridad o filantropía? Es muy frecuente que se utilicen los términos caridad y filantropía como sinónimos; más, aunque tienen algunas cosas en común, no lo son.

La caridad tiene su origen en las virtudes teologales (fe, esperanza y caridad); estas apuntan más a lo sentimental que a lo intelectual, apuntan al corazón. La caridad tiene que ver con la piedad y con la misericordia; estos sentimientos, si escarbamos en lo profundo, denotan una posición paternalista, casi de supremacía; como si en nuestro subconsciente sintiésemos que estamos un escalón por encima del otro y que debemos ampararlo. Nietzsche diría que esperamos que las obras de caridad nos den la redención, calmando nuestro sentimiento de culpa.

La caridad tiene que ver más con el socorro que con un esfuerzo planificado a largo plazo, tiene que ver con la ayuda instantánea para salir de una crisis, resolviendo la necesidad concreta. Cuando la caridad se institucionaliza destruye al hombre, lo humilla y lo degrada a un estadio subhumano. Un aspecto particular de la caridad es que suele ser de aplicación personal, no institucional. Esto conlleva una mejor asignación de los recursos, pues el control individual que involucra es directo y continuo.

Por su parte, la filantropía es algo más. Esta forma de amor al hombre acarrea un mayor esfuerzo, más responsabilidades y, paralelamente, más satisfacciones y más sinsabores. La caridad es mucho más simple y efectiva para satisfacer nuestra sensación de obligación moral o social. El darle “un pescado” a quien lo necesita en lugar de enseñarle a pescar, y convencerlo de que eso es lo mejor para él, es mucho más sencillo, y su resultado, inmediato.

Entiendo que la caridad debe ser ejercida en forma excepcional y en casos terminales, en aquellas situaciones en las que es imposible que un individuo pueda recuperarse por sí solo, en aquellos casos en los que no es posible ejercer la filantropía. Insisto, no me gusta ejercer la caridad, siento que desvirtúa al ser humano, es casi como tenerle lástima. O acaso, ¿nos gustaría a nosotros que alguien la ejerciera en nuestro favor? ¿Cómo nos sentiríamos al recibir una limosna, por más grande que esta fuera? ¿No nos sentiríamos poca cosa? ¿Impotentes? ¿Esclavos de la beneficencia? Solo una debilidad ética extrema nos puede

¹ Se define al *Trade-off* como la situación en la cual un ente económico –que comprende totalmente las ventajas y desventajas de cada elección que realiza– toma la decisión de perder cierta calidad productiva o de consumo, a cambio de la adquisición de otra calidad.

hacer sentir satisfechos al recibir lo inmerecido.



Fuente: www.lasfotomasalucinantes.blogspot.com

La diferencia entre el amo y el esclavo es la libertad. La libertad es la capacidad de decidir qué hacer con lo que nos pertenece (tanto lo material como lo espiritual). Eso que nos pertenece es la propiedad privada, nuestros bienes y nuestro intelecto son nuestra propiedad privada, y para que podamos disponer de ellos a nuestro antojo primero debemos ganárnoslos. El ganárnoslos nos hace dignos propietarios, no así la dádiva. El esclavo, hablo de la esclavitud actual, esa esclavitud voluntaria y sin cadenas a la que muchos se entregan, ese esclavo ha resignado su libertad física y mental en pos de una seguridad material y de una exención de la responsabilidad que conlleva la toma de decisiones y de sus consecuencias, se ha vendido en cuerpo y alma.

Caridad y filantropía no son dos opciones incompatibles, son complementarias, una de aplicación excepcional, la otra permanente.

Amo al ser humano, y porque lo amo le exijo, lo desafío, le reclamo que se esfuerce, que alcance sus metas por sus propios medios.

Otro hecho a tener en cuenta, ya desde un aspecto social, es la directa relación entre la caridad y la solidaridad. Como mencioné previamente, para que exista caridad, filantropía o solidaridad es imprescindible que exista y se respete la propiedad privada; ninguna de ellas es viable sin que la persona sea dueña de lo que va a entregar, ya sea un bien material o inmaterial. Por ello, las medidas solidarias coercitivas de los gobiernos que alegremente regalan lo que esquilmaron a otros, no solo no es solidaridad sino que es un robo, una vejación al derecho primero de las personas, al derecho a ser amo y señor de nuestro esfuerzo, de nuestros bienes y de nuestros actos. Repito, la libertad de disponer del fruto de su trabajo es lo que diferencia al hombre libre del esclavo, y la libertad de disponer del fruto de su intelecto es lo que lo diferencia de un buey que tira de un arado. λ

EDUCACIÓN

LIBREPENSAMIENTO: MATERIA OPTATIVA EN LA FORMACIÓN DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Escribe: Carlos Alejandro CEBEY
ILEC Mesa Nacional

Introducción

Las Cátedras de Librepensamiento cumplen, en la difusión del ideario de la laicidad, una función trascendente: habilitar en el espacio de las universidades nacionales un ámbito en el que las diferentes temáticas que hacen a su agenda encuentren expresión abierta.

Desde las primeras experiencias recorridas -desde la inaugurada en la Universidad Nacional de La Plata pasando, entre otras, por la de la Universidad Nacional de Buenos Aires- el camino recorrido amerita una valoración positiva.

Los foros que ellas han generado se han extendido a lo largo y a lo ancho del país y, aún sin asumir la constitución de las mismas como tales, en el ámbito de numerosas universidades nacionales la experiencia se está abriendo paso.

En esta oportunidad daremos cuenta de la que se ha iniciado en el ámbito de la Universidad Nacional del Litoral, con anclaje académico en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, la del *Patio de los Naranjos*. Allí se ha puesto en marcha como materia optativa de la formación profesional de grado la cátedra “Librepensamiento”.

En tanto optativa, esta materia puede ser cursada por alumnos de todas las carreras que se dictan en la citada universidad nacional: así, los cursantes de abogacía comparten con los de medicina, ingeniería, enfermería universitaria, trabajo social, los de los diversos profesorados y otras especialidades, un programa común que bucea en cuestiones centrales de la historia del librepensamiento y de sus contenidos filosóficos, políticos y sociológicos

La fundamentación teórica de la materia y los antecedentes del librepensamiento santafesino

Transcribo a continuación la fundamentación teórica del programa de la materia:

“El librepensamiento es la facultad que posee cada individuo de utilizar con entera libertad a la razón para conocer la esencia de todo lo que existe y ocurre en la realidad, es además un pensamiento amplio, profundo, crítico y flexible. El mismo, como fenómeno social, a pesar de los cambios ocurridos a través de los siglos, ha permanecido constante en la búsqueda de valores permanentes. La asignatura está diagramada con el objeto de abarcar la temática desde distintos ejes que permitan al alumno acercarse a la temática de estudio desde diferentes ramas del conocimiento. De esta manera el contenido se articula desde la Teoría Política, la Historia y el Derecho, garantizando un análisis integral. Desde la Teoría Política se estudiarán los principales movimientos intelectuales que han surgido principalmente desde el Iluminismo, y que han ubicado al Hombre en el centro del conocimiento y de la producción científica. Indudablemente, el cambio en el paradigma social gestado desde este movimiento histórico recae en la responsabilidad del hombre para consigo mismo de darse respuestas ciertas e inteligibles de la realidad que le rodea. El hombre abandona así los períodos de oscuridad donde se explicaban los hechos sociales y naturales a través de construcciones supersticiosas, para entrar en la Era del Conocimiento Científico. Claro está que los cambios en los paradigmas científicos estuvieron cargados de repercusiones en la esfera social y cultural, por lo que su estudio desde el campo de la Teoría Política se constituye en el aspecto central del Librepensamiento. Estos cambios sociales han estado indudablemente marcados en el desarrollo histórico de los pueblos, dejando la huella del avance social, cultural y científico gestado por los movimientos teóricos. Son estos eventos los que marcan

la fuerza de las ideas en la sociedad que las produce y la historia argentina está cargada de estos hitos científico-culturales, que son de imprescindible estudio para quienes pretendan comprender la verdadera idiosincrasia del sistema jurídico-social argentino. Además, la Provincia de Santa Fe es cuna del Pensamiento crítico de la mano del Gobernador Nicasio Oroño, quien creara aún antes de la sanción del Código Civil de Vélez Sarsfield, un sistema de Registro Civil estatal, que contemplaba una ley que posibilitara a todos los habitantes de la provincia contraer Matrimonio sin importar su credo o religión y además la Ley de Cementerios. En lo atinente a los hechos históricos nacionales son de mención obligatoria las leyes de Libertad de Vientes, la Ley de Educación 1420, la Ley Sáenz Peña, entre tantas otras que constituyen el núcleo central de las convicciones republicanas más caras a la verdadera concepción democrática. Finalmente cabe analizar el aspecto material del Librepensamiento planteado desde el contenido de la materia. Se han mencionado sucintamente como los cambios en las construcciones políticas y sociales a lo largo del desarrollo humano han condicionado la aparición de determinados hechos sociales y culturales en reclamo de respuestas a situaciones consideradas intolerables o, cuando menos, desacertadas. Sin embargo, es la respuesta jurídica a estos fenómenos la que sienta indisolublemente las condiciones propicias para generar verdaderos espacios de libertad, igualdad y tolerancia para toda la sociedad permitiendo el surgimiento de la ciencia, de la justicia y del trabajo como los motores por excelencia de la sociedad en su conjunto. Por otra parte, recuperar como tema de estudio la Reforma Universitaria implica reflexionar sobre una de las bases constitutivas de la universidad argentina y latinoamericana cuya esencia está presente en nuestros días. Analizar los textos que produjeron los propios reformistas resulta de vital trascendencia, porque son los protagonistas los que hablan, difunden la causa, a la vez que reflexionan y cuestionan el devenir de la misma, ya que fueron ellos, a partir de 1912, quienes establecieron las primeras bases que contemplan la estructura y el contenido renovador de la Universidad Nacional del Litoral. Comprender la reforma implica comprender el proceso general de lucha por la ampliación de los derechos civiles y políticos de distintos sectores sociales subordinados y/o excluidos hasta ese momento. Asimismo, se abordarán los postulados reformistas analizando la vigencia de los mismos en la actualidad, dado que proceso debe resignificarse, actualizarse y reinterpretarse. **OBJETIVO GENERAL:** Esta asignatura se propone despertar una conciencia responsable en los estudiantes y futuros graduados, propiciando la formación en aspectos centrales, tales como: la tolerancia, la práctica real de la democracia social participativa, la construcción inclusiva y la responsabilidad social.”²

Breve comentario final

Invitado por los responsables académicos de la Cátedra, tuve a mi cargo el dictado de una de sus clases en la que abordamos con los cursantes la temática *Librepensamiento y Educación*.

Volver a mi Facultad, después de muchos años de ausencia, fue una experiencia reconfortante. Hacerlo para abordar las temáticas que preocupan y ocupan al ILEC obliga a reconocer en esta iniciativa un camino nuevo a recorrer.

Es necesario que las Cátedras de Librepensamiento que hemos construido a lo largo de estos años se refieran en este camino que “se hace al andar”...

Celebro que la militancia activa en el ámbito del librepensamiento me haya permitido participar de este camino habiendo podido contribuir al nuevo andar...

Hacerlo en la Universidad Nacional del Litoral, hija dilecta y directa de la Reforma Universitaria de 1918 y heredera de los librepensadores santafesinos de fines del siglo XIX y principios del XX, constituye un inmerecido honor. **λ**

EL LAICISMO EN AMÉRICA Y EL MUNDO

Argentina

Disertaron en Salta sobre trata de personas

Or ganizado por la filial salteña del Instituto Laico de Estudios Contemporáneos (ILEC), se desarrolló el pasado 27 y 28 de septiembre la disertación “No a la Trata de Personas”, a cargo del Dr. Carlos Garmendia, abogado de Susana Trimarco y referente de la Fundación María de los Ángeles.

El panel de expositores estuvo compuesto, además, por la Dra. Gabriela Gaspar (Vicepresidente del ILEC Salta y miembro de CLADEM) y la Lic. Alfonsina Morales (FUNIF), quienes aportaron sus conocimientos y experiencia en la materia.

La disertación tuvo lugar el 27 de septiembre en la Biblioteca de la ciudad de Gral. Güemes, a 45 kilómetros de la capital provincial. Esa localidad fue elegida por los organizadores por tratarse de un punto estratégico, neurálgico, para la circulación del transporte de cargas y de pasajeros en el NOA argentino. Garmendia comentó que se viene trabajando en prevención y concientización con camioneros y choferes de micros, quienes en las rutas son, o clientes de la prostitución, o testigos privilegiados del movimiento de personas entre provincias y países limítrofes.

Las actividades se trasladaron al día siguiente a la ciudad de Salta, donde por la mañana se compartió un desayuno para confraternizar entre los asistentes, para luego dar paso a la charla de los especialistas, que se prolongó hasta horas del mediodía en el Salón de Actos de Swiss Medical, con más de 450 asistentes en ambas jornadas.



Los disertantes Gaspar, Garmendia y Morales.
Fuente: ILEC Salta

Limitando con seis fronteras provinciales (Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, Formosa, Chaco y Catamarca) y tres internacionales (Chile, Bolivia y Paraguay), el contrabando de mercaderías, el narcotráfico y la trata de personas son delitos

² Programa materia electiva Libre Pensamiento, Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales, Cursada 2013, Segundo Cuatrimestre.

recurrentes, en continuo crecimiento y de muy difícil control. Si a las extensas fronteras se les suma la poca voluntad política de erradicar estos gravísimos problemas, la complicidad de algunos funcionarios de las fuerzas de seguridad nacionales y provinciales, el desconocimiento de la legislación vigente, la desidia y la ausencia de condenas efectivas, tanto para el oferente como para el demandante, el cóctel termina siendo mortal.

Casos de amplia trascendencia mediática nacional como el doble crimen de las turistas francesas Cassandre Bouvier y Houria Moumni en 2011, la desaparición de la diseñadora porteña María Cash ese mismo año y decenas de casos más, aún no resueltos y que en su mayoría permanecen anónimos, hablan por sí solos del volumen de delitos que asolan a la provincia.

Desde la constitución de la filial salteña en abril de este año, se ha venido trabajando en la difusión de los principios laicos a través de entrevistas en medios de comunicación, estableciendo vínculos con entidades públicas y privadas, grupos defensores de los derechos humanos, organizaciones feministas y movimientos políticos, académicos y sociales.

Asimismo, el ILEC Salta se expresó públicamente en contra de la educación religiosa en los establecimientos educativos del Estado, repudió enérgicamente la iniciativa "Pro Vida" del concejal Aroldo Tonini -que intentaba prohibir el uso de la "píldora del día después"-, y evidenció su preocupación por la intromisión de la Iglesia en los contenidos destinados a formar a los estudiantes primarios y secundarios en materia de educación sexual.

La temática, en una provincia sumamente conservadora, apegada a los dogmas religiosos y a las "tradiciones" machistas propias del siglo pasado, no se agota en todos los puntos aquí descriptos y abre un panorama monumental que nos desafía a trabajar con más ahínco y perseverancia. ☰

Link al video de la disertación:
http://www.youtube.com/watch?v=FileMnsDY_w

Montevideo

Coloquio sobre Educación en Valores y Laicidad, organizado por APEL ILEC de Uruguay

Ante un público que siguió atentamente las ponencias de los disertantes, la Lic. Laura Motta, el Dr. Pablo da Silveira y el Dr. Robert Silva, tuvo lugar el miércoles 4 de setiembre pasado en la sala de conferencias y eventos del Teatro Solís de Montevideo, el coloquio sobre EDUCACION EN VALORES Y LAICIDAD, con el que la ALIANZA POR LA EDUCACIÓN Y LA LAICIDAD (APEL) – INSTITUTO LAICO DE ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS, buscó contribuir a la reflexión tendiente a la superación de la crisis existente en la materia en nuestra sociedad, cuya expresión más preocupante son los crecientes problemas de convivencia que la aquejan.

Los panelistas coincidieron en la importancia del papel que le corresponde a la educación en la conformación y la transmisión de valores, sin por ello dejar de señalar la necesidad de una activa participación de la familia y la sociedad toda en la tarea.

El evento sirvió además para poner de manifiesto, una vez más, el rol central de la laicidad en el ámbito educativo, sin perjuicio de los matices que quedaron claramente expuestos por los expositores sobre el alcance del referido concepto.

El interés de los presentes quedó de manifiesto, también, por las numerosas preguntas que se le formularon al panel y que contribuyeron a enriquecer el debate y la reflexión. ☰

Fuente: Alianza por la Educación y la Laicidad de Uruguay,
www.apel.org.uy

Santiago de Chile

Ciclo sobre los movimientos sociales en Chile

Con la presencia de los panelistas José Toro, presidente de la juventud del Partido por la Democracia (PPD), y Eloísa González, vocera de la Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios (ACES), el pasado 4 de Octubre finalizó el Ciclo de Charlas Movimientos Sociales en Chile, que abordó la "Participación de los Jóvenes en la toma de decisiones del Estado".

Respecto a la temática que convocó a los estudiantes, José Toro indicó que uno de los motivos por los cuales los jóvenes no pueden participar activamente en la política es que el Estado de Chile debe tener una profunda reestructuración en su organización política y así involucrarse en la toma de decisiones del Estado. "Hay que cambiar la institucionalidad. Los Partidos Políticos no hemos sido capaces de entender que los jóvenes necesitan participar activamente".

Se refirió además a que es necesario crear espacios de aprendizaje y llevar a cabo una reforma que permita explicar a la sociedad cómo funciona el Estado. "La educación es la única forma de combatir la desigualdad social y así eliminar las castas sociales", indicó Toro.

Eloísa González, en cambio, se refirió al significado que tiene la política para los estudiantes secundarios. "Para nosotros significa designar y aplicar las decisiones de un país. Y los jóvenes hoy ni designamos ni aplicamos. No tenemos injerencia ninguna en el futuro de nuestro país. En cambio, nosotros en nuestro espacio de organización a través de ACES, sí decidimos y aplicamos".

Para los estudiantes secundarios, afirmó la dirigente, "resulta fundamental que se cambie la institucionalidad; solo así, indican, tendrán la posibilidad de participar en la toma de decisiones del país. Nosotros sabemos que las instituciones que tenemos no han sido capaces de generar el cambio que el país necesita y nosotros queremos ser capaces de generar ese cambio". ☰

Fuente: ILEC XXI de Chile, www.ilecxxi.cl

Eventos

Seminario FILA en Santiago de Chile

Entre los días 12 y 14 de noviembre de 2013 tendrá lugar en Santiago de Chile el III Seminario Americano de Laicismo, organizado por la Federación de Institutos Laicos de América (FILA), entidad que agrupa a todos los institutos laicos del continente y del ILEC Argentina forma parte.

El tema central del encuentro será "El laicismo del siglo XXI" y las sesiones se realizarán en el edificio Citerior, ubicado en la calle Marcoleta 659, Santiago.

Para obtener informes sobre este evento, dirigirse por correo electrónico a seminariofila2013@ilecxxi.cl ☰

III Congreso Internacional de Librepensadores en Concepción, Chile

En la ciudad de Concepción, República de Chile, se realizará los días 8, 9 y 10 de noviembre el III Congreso Internacional de Librepensadores organizado por AILP (Asociación Internacional de Libre Pensamiento).

El encuentro será organizado por el Instituto Laico de Estudios Contemporáneos de Chile (ILEC XXI) y tendrá por temática central "El librepensamiento y la educación".

Las sesiones se desarrollarán en el Colegio Concepción, ubicado en la Avenida Pedro de Valdivia 1945, de Concepción.

Fuente: ILEC XXI de Chile, www.ilecxxi.cl

La trata de personas. Su visión actual

Sobre el cierre de esta edición de Cultura Laica hemos recibido la noticia de que la filial Necochea del ILEC llevará a cabo una disertación sobre la Trata de Personas, a cargo del juez federal doctor Bernardo Bibel.

Saludamos con entusiasmo esta iniciativa, que continúa con la tarea exitosamente iniciada el mes pasado por nuestra filial salteña. λ



Cultura Laica es una publicación del Instituto Laico de Estudios Contemporáneos de la República Argentina (Asociación Civil sin fines de lucro).

Editor responsable: Rubén Manasés Achdjian

Consejo de redacción:

Carlos Alejandro Cebej (La Plata)
Manuel Ochandio (La Plata)
María José Albaya (Córdoba)
Sebastián Sfriso (Córdoba)
Agustín Gómez Augier (Salta)
Gabriela Gaspar (Salta)
Juan José Rocca (Ciudad de Buenos Aires)
Beatriz Gómez (Ciudad de Buenos Aires)
Rolando Pinchetti (Corrientes)
Jorge Roberto Constantino (Necochea)
Francisco Daniel Ferrelli (Necochea)
Marcelo Villalba (Tucumán)
Marcelo Altamiranda (Tucumán)
Juan Pablo Yocca (Tucumán)
Nicolás Carenzo (Jujuy)
Verónica Sato (Jujuy)

Sede Central:

Av. Mariano Boedo 1115/1117,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1239AAN)

Recibimos sus sugerencias en:

<http://ilec-argentina.org/contactenos/>

Ejemplar disponible en Internet:

<http://ilec-argentina.org/category/cultura-laica/>

Síganos en Facebook.

<https://www.facebook.com/groups/ilecargentina/>

República Argentina, noviembre de 2013

Todo el material compilado en esta publicación es de libre disponibilidad para sus lectores con la sola mención de la fuente. Entendemos que toda forma de producción de conocimiento e información es siempre resultante de una construcción colectiva (Licencia GFDL)